

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 12 de abril de 2018.

En la décima cuarta sesión del Diplomado en Derecho Electoral que se imparte en el Tribunal Electoral del Estado de México, en el marco del Programa Anual de Capacitación Electoral, en representación de la Licenciada Martha C. Martínez Guarneros, Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción, con sede en Toluca, la **Maestra Rocío Arriaga Valdés**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la ponencia de la Magistrada en comento, impartió el tema: **Medios de impugnación en materia electoral federales**, en el que abordó, entre otros, los diferentes medios de impugnación en el ámbito federal, la impugnación de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con especial referencia a los procesos electorales del 2006, 2012 y 2018, el sistema de jurisprudencia electoral, etc.

La **Maestra Rocío Arriaga Valdés** apuntó que *a nivel Federal el actual Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral tutela y garantiza el acceso a una jurisdicción efectiva, porque existe una diversidad de recursos al alcance tanto de partidos políticos como de la ciudadanía que, al considerar que algún acto de autoridad o de partido político pudiera ocasionarles un perjuicio, tienen a la mano alguno de los medios contemplados en La Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sin embargo, por el diseño Constitucional, hay algunos casos en los cuales no podría estar garantizado dicho acceso, como sucede con las Acciones de Inconstitucionalidad que están contempladas en el 105 de la Constitución Federal, pues sólo ciertos actores están legitimados para poder impugnar algunas las leyes que por el inicio de su vigencia pudieran estar vulnerando algún derecho político-electoral, y que sería importante que si bien se han estado recogiendo vía jurisprudencia muchos presupuestos de procedencia para ya los medios de impugnación que están implementados, pudieran implementarse algunos mecanismos para que ciertos actores en esta materia pudieran impugnar leyes que por su sola entrada en vigor causar algún perjuicio.*



2 0 1 8



2 0 1 8